

**APRUEBA CAMBIO UBICACIÓN FERIA COMERCIO
AMBULANTE Y ORDENA FUNCIONAMIENTO**

DECRETO EXENTO N° 3148

DALCAHUE, 26 de noviembre de 2015

VISTOS: El Acta de la Sesión Ordinaria N° 108 del Concejo Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2015; La Ordenanza Local Sobre Concesiones, Derechos y Permisos Municipales; el Reglamento de Comercio Ambulante; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: Cambio de ubicación para el funcionamiento de la Feria de Comercio Ambulante y **AUTORÍCESE** su funcionamiento, a contar del 6 de diciembre de 2015, en las siguientes calles:

- CALLE IGNACIO CARRERA PINTO
- PROLONGACIÓN CALLE IGNACIO CARRERA PINTO
- CALLE 18 DE SEPTIEMBRE.

DETERMINASE: Lo siguiente:

- La Administración Municipal dispondrá la demarcación y enumeración de los puestos.
- La Unidad de Tránsito deberá colocar las señalizaciones correspondientes.
- La Unidad de Medioambiente deberá disponer de contenedores y separadores de basura

APLÍQUENSE: Las disposiciones contenidas en el Reglamento de Comercio Ambulante y Ordenanza Local Sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios en lo correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Obras Municipales
Unidad Rentas y Patentes
Secretaría Municipal
Control Interno
Concejo Municipal
Of. Partes
Transparencia
Difusión